

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Septiembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2020-00006-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: FABIO ENRIQUE FÓMEQUE MEDINA Y LUIS ENRIQUE FOMEQUE

APRUEASE la **ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DEL PROCESO** practicada y presentada por la parte demandante, toda vez que la misma están conforme a derecho y no fue objetada por ninguna de las partes.

NOTIFÍQUESE

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
SECRETARIA

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación en ESTADO
No. 093 de fecha **SEPTIEMBRE 15 DE**
2.021

DIEGO A. SOTO ARIAS
SECRETARIO